



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS

960

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Salas Bajas para el ejercicio 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	90.943,50 EUROS
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	6.831,00 EUROS
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	46.602,53 EUROS
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89.416,80 EUROS
5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.831,00 EUROS
6 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.2591,00 EUROS
7 ACTIVOS FINANCIEROS	0 EUROS
TOTAL	373.215,82 EUROS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2026	
1 GASTOS DE PERSONAL	62.360,99 EUROS
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.3146,88 EUROS
3 GASTOS FINANCIEROS	0 EUROS
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.466,95 EUROS
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0 EUROS
6 INVERSIONES REALES	13.7241 EUROS
7 PASIVOS FINANCIEROS	0 EUROS
TOTAL	373.215,82 EUROS

Así como la **Plantilla de Personal**

1. Funcionarios de Carrera

Una plaza de Secretario Interventor Tesorero interino A-1 en agrupación con Salas Altas y Hoz y Costean.

Prevista incorporación de una plaza C1 auxiliar administrativo en agrupación con los Ayuntamientos de Salas Altas y de Hoz y Costean.

2. Personal Laboral

Dos plazas a tiempo parcial operario de servicios múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Salas Bajas, 4 de marzo de 2026. El Alcalde, Jorge Gracia Andreu.